REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

IRPMM COL/CAFF beim



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

1 1 JUL 2022



NCRD / IAV /RCOVM

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 2021, de fecha 09 de mayo 2022,** el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Se adjunta nómina de 02 beneficiarios, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 1068 de fecha 17 de junio del 2022, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	1258	Maura Soledad Moya Manzano
2	1364	Stephanie Lindsay Diaz González
3	1365	Lorena Andrea Brito Dueñas
4	1314	Nataly Gissel Quilodrán Alarcón
5	1414	Andrea del Pilar Valenzuela Gatica
6	1406	Hugett Margarita Muñoz Garces
7	1468	Evelyn Israelita Ayala Aguilera

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 506.800., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

RAFAEL E.CORREA ORELLANA Según Decreto Exento Nº 4037

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.